IV. Administración Local

Murcia

Aprobación de la Adenda al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-AZ1-1 de Algezares, por falta de adhesión de los titulares de la parcela n.º 5 a la Junta de Compensación. (Gestión-compensación: 270GC06).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 de junio de 2022 ha acordado aprobar la Adenda al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-AZ1-1 de Algezares por falta de adhesión de los titulares de la parcela n.º 5 a la Junta de Compensación, así como declarar beneficiaria de la presente expropiación a la citada Junta de Compensación.

Dicha parcela es propiedad de los herederos de don Andrés Meseguer Cánovas. Referencia catastral 5115806XH6051N. Superficie catastral: 2.884 m². Superficie real: 2.863,60 m². Con cultivo de frutales y vallado con murete y malla metálica.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BORM, durante el cual las personas interesadas podrán conocer

el contenido del expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La citada Adenda al Proyecto de Expropiación se podrá consultar:

- En la web municipal: www.murcia.es
- En la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono, 968 35 86 00.

Murcia, 5 de julio de 2022.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

BORM

www.borm.es